RESOLUCIÓN 631/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Apruébese el modelo de CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD a celebrarse entre esta Secretaría de Gobierno y las distintas jurisdicciones del país.
Del: 03/04/2019; Boletín Oficial 05/04/2019.

VISTO el EX-2019-07038489-APN-DD#MSYDS
Que mediante el Decreto N° 908 de fecha 2 de agosto de 2016, se determinó las finalidades de la estrategia Cobertura Universal de Salud -CUS-.
Que mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE SALUD N° 475 de fecha 14 de abril del 2016 se instruyó a todos los Programas dependientes del Ministerio, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a colaborar y coordinar su accionar con la implementación y el desarrollo de la estrategia para la CUS, con el objeto de promover el acceso a la atención sanitaria integral, gratuita y con la adecuada calidad, jerarquizando el primer nivel de atención.
Que, por medio de la Resolución N° 1013 de fecha 28 de mayo de 2018 del entonces MINISTERIO DE SALUD, se aprobó el texto del Convenio Marco de Adhesión a la COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD que establece los lineamientos de la implementación conjunta de dicha estrategia por parte de la Nación y las Jurisdicciones.
Que a través del Decreto N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, el Gobierno Nacional aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR, a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).
Que mediante la Resolución N° 518 de fecha 12 de marzo de 2019, la Secretaría de Gobierno de Salud creó el PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD -PACES-.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.
Que la SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 802 de fecha 5 de septiembre de 2018.
Por ello,
El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébese el modelo de CONVENIO MARCO DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EFECTIVA EN SALUD a celebrarse entre esta Secretaría de Gobierno y las distintas jurisdicciones del país, el cual se incorpora como Anexo IF-2019-16992949-APN-DACPJ#MSYDS y es parte integrante de la presente.
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

Copyright © BIREME

Contáctenos